



Resolución 9 de enero de 2023 de la Universidad de Málaga, por la que se publica el procedimiento y la convocatoria relativos a la acción sectorial 313 del Plan Propio Integral de Docencia (movilidad internacional del profesorado de la Universidad de Málaga y profesorado extranjero con vinculación con los programas de doctorado de la Universidad de Málaga durante el curso académico 2022-23)

El Plan Propio Integral de Docencia (II PPID), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 24 de octubre 2022, pretende potenciar la calidad y la innovación en las distintas titulaciones oficiales. En este marco, la presente resolución se refiere a la acción sectorial 313, que por primera vez contempla de manera conjunta y en una sola acción la movilidad internacional del profesorado participante en los programas de doctorado, tanto la del profesorado de la Universidad de Málaga, como la del profesorado externo que participe en dichos programas durante el curso académico 2022-2023.

Los criterios para calcular los importes que corresponden a cada programa de doctorado en las dos citadas acciones se basan en varios parámetros objetivos.

En la movilidad internacional del profesorado de la Universidad de Málaga se utilizan datos de matriculación media de estudiantes de los tres cursos inmediatamente anteriores al 2022-2023, según acuerdo adoptado por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga en su sesión del 13 de junio de 2017.

En lo que concierne a la movilidad del profesorado externo, para calcular los importes que corresponden a cada programa de doctorado se utilizan datos de número de profesores con sexenios vivos, tasa de matrícula (relación entre las plazas cubiertas y las plazas ofertadas), hasta el límite marcado por la correspondiente memoria de verificación, y número de tesis doctorales defendidas con mención internacional, según acuerdo de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga en su sesión del 13 de junio de 2017.

En virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, la Universidad de Málaga publica la presente resolución.

Artículo 1. Objeto

La presente convocatoria, relativa a la acción sectorial 313 del Plan Propio Integral de Docencia (PPID), está dirigida a los Programas de doctorado en vigor de la Universidad de Málaga. Pretende fomentar y facilitar la movilidad internacional del profesorado de la Universidad de Málaga vinculado a dichos programas, y mejorar sus índices de calidad, tales como el número de tesis realizadas en régimen de cotutela, de convenios internacionales firmados o de estancias internacionales. Asimismo, la acción sectorial 313 persigue también los siguientes objetivos generales: a) incentivar la presencia, en las enseñanzas de doctorado, de profesorado externo procedente de otras universidades; b) apoyar la integración en la formación doctoral de expertos de otras entidades pertenecientes a ámbitos profesionales y científicos relacionados con cada uno de los programas; c) fomentar la internacionalización de las enseñanzas de doctorado, por medio de la atracción de especialistas extranjeros de acreditada trayectoria investigadora.

Por tanto, en primer lugar, esta acción financiará total o parcialmente los gastos producidos por la movilidad, de profesores pertenecientes a la Universidad de Málaga que participen en los programas de doctorado. En segundo lugar, la acción tiene un marcado carácter finalista, por lo que está orientada a sufragar también los gastos producidos por la movilidad de profesorado externo a la Universidad de Málaga, lo que incluirá el desplazamiento, el alojamiento, la manutención y la retribución de dicho profesorado. La contribución de profesorado externo deberá estar contemplada en la correspondiente memoria de verificación del programa de doctorado, o bien hacerse efectiva mediante la incorporación de dicho profesorado al programa, dentro del período de actividad académica del curso 2022-2023.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-1791-d02b-fe68-497d-f231-cb4e-9396-9434

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 10/01/2023 16:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11-01-2023 09:41:00



Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de la acción 313 del PPID al Director o Directora de la Escuela de Doctorado.

Artículo 3. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria total de la acción sectorial 313 es de 62.000 euros, que se distribuirán de la siguiente forma:

- Movilidad internacional del profesorado de la Universidad de Málaga; 32.000 euros (32 ayudas de 1.000 euros cada una)
- Movilidad para el profesorado externo que participe en los programas de doctorado de la Universidad de Málaga (30.000 euros).

Artículo 4. Gestión presupuestaria de la acción sectorial 313 del PPID respecto a la movilidad internacional del profesorado de la Universidad de Málaga.

1. Las partidas concedidas irán con cargo al Presupuesto 2023 de la Universidad de Málaga y quedarán excluidos gastos de protocolo e inventariable.
2. El importe máximo de la financiación correspondiente a la acción sectorial 313 para movilidad internacional del profesorado de la Universidad de Málaga será de 1000 euros por profesor y estancia, destinados a cubrir únicamente los gastos ocasionados por desplazamiento, alojamiento y manutención.
 - 2.1. El beneficiario deberá justificar los gastos realizados, presentando, ante la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, los recibos o facturas originales, que no podrán estar emitidos a nombre de la Universidad de Málaga, sino al del propio beneficiario.
 - 2.2. Los importes por gastos ejecutados se abonarán a los beneficiarios después de que estos presenten la justificación documental mencionada en el apartado anterior.
 - 2.3. El número de profesores que, por cada programa de doctorado, podrán optar a esta convocatoria se ha calculado teniendo en cuenta la media de nuevas matriculas, a tiempo completo o parcial, en los tres últimos cursos académicos (19/20-20/21-21/22), hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación.
 - 2.4. Para solicitar la financiación de la acción 313, los programas de doctorado deberán contar con al menos al menos una media de cinco doctorandos de nuevo ingreso.
El número máximo de profesores beneficiarios (anexo I) de esta financiación por Programa de doctorado dependerá de la siguiente escala de matriculaciones:
 - a) Entre 5 y 19 doctorandos de media: hasta 1 profesor.
 - b) Entre 20 y 25 doctorandos de media: hasta 2 profesores.
 - c) A partir de 26 doctorandos de media: hasta 3 profesores.
3. Las asignaciones presupuestarias que correspondan a la acción 313 del PPID, estarán disponibles para su ejecución a partir de la resolución definitiva de esta convocatoria.

Artículo 5. Gestión presupuestaria de la acción sectorial 313 del PPID respecto a la movilidad del profesorado externo que participe en los programas de doctorado de la Universidad de Málaga durante el curso académico 2022-23.

1. Las partidas concedidas irán con cargo al Presupuesto 2023 de la Universidad de Málaga y quedarán excluidos gastos de protocolo e inventariable.
2. El importe que corresponde a cada programa de doctorado, establecido en el anexo IV, se ha calculado teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga en su sesión del 13 de junio de 2017, por el que se consideran los siguientes criterios:
 1. Número de profesores con sexenios vivos.
 2. Tasa de matrícula (relación entre las plazas cubiertas y las plazas ofertadas), hasta el límite marcado por la correspondiente memoria de verificación.
 3. Número de tesis doctorales defendidas con mención internacional.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-1791-d02b-fe68-497d-f231-cb4e-9396-9434

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 10/01/2023 16:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11-01-2023 09:41:00





Código Seguro de Verificación (CSV)
nsJxNfEB2/HuW40zrrntHrS6dcyo=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



3. En cuanto a los requisitos para la ejecución del importe asignado, a partir del importe que corresponde a cada programa, los importes máximos concedidos por cada profesor externo, teniendo en cuenta su lugar de procedencia, serán los siguientes:

- 3.1. Málaga y su provincia: 400 €.
- 3.2. Resto de Andalucía: 800 €.
- 3.3. Resto de España: 1.000 €.
- 3.4. Otros países: 1.500 €.

4. En los programas de doctorado interuniversitarios, los importes atenderán los gastos ocasionados por el desplazamiento, el alojamiento y la manutención en la movilidad de profesores entre las universidades participantes, con los límites establecidos en el apartado 3 de este artículo. Para las asignaciones se tendrán asimismo en cuenta las condiciones establecidas en el correspondiente convenio interuniversitario, así como los parámetros de desplazamiento y dietas fijados en los Presupuestos de la Universidad de Málaga para el año 2023. No será posible en ningún caso conceder remuneración alguna por las actividades que desempeñe el profesor externo que proceda de una de las universidades participantes en el programa de doctorado.

5. Cada profesor externo propuesto en la solicitud deberá desarrollar una actividad mínima de 10 horas, de las cuales al menos 3 horas serán presenciales ante los doctorandos y el resto se dedicarán al asesoramiento de trabajos de estos.

6. Conforme al procedimiento establecido para las asignaciones presupuestarias contempladas en el Capítulo II de los Presupuestos de la Universidad de Málaga, los importes concedidos por movilidad de profesorado externo se abonarán previa presentación de la factura o justificación documental correspondiente ante la Gerencia de la Universidad de Málaga, que gestionará también las peticiones de reserva de crédito para la ejecución del gasto.

7. Las asignaciones presupuestarias que correspondan a la acción 313 del PPID, estarán disponibles para su ejecución a partir de la resolución definitiva de esta convocatoria.

Artículo 6. Concurrencia a otras convocatorias

1. Los importes concedidos en esta Acción tendrán carácter subsidiario con respecto a las convocatorias ministeriales y/o autonómicas que pudieran realizarse. En consecuencia, para quienes soliciten financiación por este concepto, se establece la obligación de concurrir a las convocatorias nacionales o autonómicas en que pudieran resultar beneficiarios, al objeto de completar la financiación necesaria para llevar a cabo la actividad para la que se solicita dicha financiación.

2. La no concurrencia a las citadas convocatorias será causa de revocación de cualquier financiación que les hubiere sido concedida por este concepto.

Artículo 7. Formalización de solicitudes y plazo de presentación para la movilidad internacional del profesorado de la Universidad de Málaga.

1. El Coordinador Académico del Programa de Doctorado, presentará las correspondientes solicitudes, según el modelo del Anexo II.

2. Las solicitudes se presentarán, por vía telemática, a través del gestor de peticiones del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga <https://gp.uma.es/ppidocencia/> dentro de la acción sectorial 313.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

4. Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos por esta resolución, el Coordinador Académico será requerido para que, en el plazo de cinco días, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

5. El escrito de requerimiento será enviado por medios telemáticos al firmante de la solicitud, como representante del Programa de doctorado, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 39/2015.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-1791-d02b-fe68-497d-f231-cb4e-9396-9434

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 10/01/2023 16:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11-01-2023 09:41:00



Código Seguro de Verificación (CSV)
nsJxNfEB2/HuW40zrntHrs6dcyo=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Artículo 8. Evaluación, alegaciones y resolución del procedimiento

1. La evaluación de las solicitudes, así como la interpretación de las presentes normas, corresponderá a la Dirección de la Escuela de Doctorado, que podrá establecer parámetros e índices correctores para reajustar los importes concedidos al presupuesto disponible, aunque esto suponga modificar los criterios fijados en la presente resolución.
2. Cada coordinador académico de programa de doctorado podrá presentar, ante el Director o la Directora de la Escuela de Doctorado, las alegaciones que estime oportunas a la asignación presupuestaria que figura en el anexo I y IV de esta resolución. El plazo de presentación de alegaciones concluirá diez días después de la fecha de la entrada en vigor de la presente resolución
2. La Dirección de la Escuela de Doctorado resolverá las alegaciones presentadas y hará públicas las resoluciones correspondientes a la acción sectorial 313 del PPID por los medios procesales oportunos.

Artículo 9. Seguimiento, justificación, obligaciones e incumplimientos

1. El seguimiento de los importes concedidos corresponde a la Escuela de Doctorado, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación.
2. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga o la Gerencia de la Universidad podrán solicitar a los beneficiarios la información complementaria que consideren necesaria para realizar el seguimiento.
3. Antes del 10 de noviembre de 2023 el profesor que resulte beneficiario de la financiación para movilidad internacional del profesorado de la Universidad de Málaga deberá enviar al Director o Directora de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, una memoria de las actividades desarrolladas durante su estancia, detallando en particular las acciones que durante ella hayan contribuido de forma objetiva a mejorar los índices de calidad del correspondiente Programa de Doctorado.
4. Antes del 10 de noviembre de 2023 los Coordinadores Académicos de los Programas de Doctorado deberán enviar al Director o Directora de la Escuela de Doctorado una memoria justificativa (según modelo del Anexo V) de la ejecución del presupuesto dotado para la movilidad de profesorado externo a la Universidad de Málaga que ha participado en el programa de doctorado en el curso 2022-2023.
5. La concurrencia a esta convocatoria implicará, tanto por parte de los Coordinadores Académicos de los Programas de Doctorado como de los beneficiarios, la aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Director o la Directora de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga pueda adoptar para verificar el cumplimiento de los fines para los que se concede la financiación.
6. El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones fijadas por la presente resolución y demás disposiciones aplicables, así como las que se establecieron en las subsiguientes resoluciones, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá concluir en la revocación parcial o total del importe concedido, y en la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

Artículo 10. Recursos

Contra la resolución definitiva de estas ayudas cabe interponer los recursos previstos en la ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOUMA.

Málaga, 9 de enero de 2023
Directora de la Escuela de Doctorado
Por delegación de competencias del Rector
Magdalena M. Martín Martínez

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-1791-d02b-fe68-497d-f231-cb4e-9396-9434

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 10/01/2023 16:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11-01-2023 09:41:00



ANEXO I. NÚMERO MÁXIMO PROFESORADO UMA BENEFICIARIOS POR PROGRAMA DEDOCTORADO

Programa de doctorado	Media de matriculación (2019-2022)	Máximo de beneficiarios
Biología Celular y Molecular	10,33	1
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	60,33	3
Biotecnología Avanzada	17,00	1
Ciencias de la Salud	25,00	2
Ciencias Jurídicas y Sociales	25,33	2
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	10,00	1
Comunicación (INT)	23,67	2
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y su Aplicaciones (INT)	0,33	0
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	9,67	0
Economía y Empresa	22,67	2
Educación y Comunicación Social	33,67	3
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y CC. Antiquedad	20,67	2
Ingeniería de Telecomunicación	20,33	2
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	11,33	1
Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica	16,67	1
Lingüística, Literatura y Traducción	42,67	3
Matemáticas (INT)	3,67	0
Psicología	20,00	2
Química y Tecnologías Químicas. Materiales y Nanotecnología	12,33	1
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	12,33	1
Tecnologías Informáticas	19,33	1
Turismo (INT)	15,67	1
Total	433	32

Código Seguro de Verificación (CSV)
nsJXnfEB2/HuW40zrntHRS6dcyo=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-1791-d02b-fe68-497d-f231-cb4e-9396-9434

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 10/01/2023 16:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11-01-2023 09:41:00

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PROFESORADO UMA PROGRAMAS DE DOCTORADO (CURSO ACADEMICO 2022-2023)

(El coordinador académico del Programa de doctorado cumplimentará un ejemplar distinto para cada profesor)

PROGRAMA DE DOCTORADO	
DENOMINACIÓN:	
DATOS PERSONALES DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (DNI, NIE O PASAPORTE):	DEPARTAMENTO:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
DATOS DEL DESTINO	
PAIS DE DESTINO:	FECHAS PREVISTAS Y DURACIÓN DE LA VISITA:
UNIVERSIDAD, CENTRO, INSTITUCIÓN U ORGANISMO DE DESTINO:	
RESUMEN DE LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLARÁ DURANTE LA ESTANCIA (5000 caracteres máximo):	
IMPORTE SOLICITADO PARA GASTOS DE DEPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN (MÁXIMO 1000€):	
NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:	VISTO BUENO DEL DECANO O DIRECTOR DEL CENTRO DONDE IMPARTE DOCENCIA:

Málaga a, de de

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Universidad de Málaga le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las líneas y acciones de financiación concedidas por la Universidad de Málaga con cargo al presupuesto del PPIID. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Director Escuela de Doctorado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11-01-2023 09:41:00





ANEXO III. CÁLCULO DEL IMPORTE MÁXIMO FINANCIABLE A CADA PROGRAMA DE DOCTORADO

Programas de Doctorado	C1	C2	C3
Biología Celular y Molecular	28	74	29
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	56	100	6
Biotecnología Avanzada	47	83	19
Ciencias de la Salud	18	100	2
Ciencias Jurídicas y Sociales	72	100	24
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	10	100	3
Comunicación (INT)	13	83	24
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y su Aplicaciones (INT)	3	67	1
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	25	60	17
Economía y Empresa	37	60	19
Educación y Comunicación Social	67	100	18
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y CC. Antigüedad	48	81	28
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	26	61	13
Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica	37	62	21
Ingeniería de Telecomunicación	42	95	25
Lingüística, Literatura y Traducción	49	73	34
Matemáticas (INT)	13	78	11
Psicología	40	100	24
Química y Tecnologías Químicas. Materiales y Nanotecnología	42	75	24
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	6	71	2
Tecnologías Informáticas	42	90	24
Turismo (INT)	11	71	4
Total	732	1784	372
Presupuesto	10000	10000	10000

C.1. Profesores con sexenios vivos

C.2. Tasa de matriculas

C.3. Tesis con mención internacional

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-1791-d02b-fe68-497d-f231-cb4e-9396-9434

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 10/01/2023 16:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11-01-2023 09:41:00





ANEXO IV. CÁLCULO DEL IMPORTE MÁXIMO FINANCIABLE A CADA PROGRAMA DE DOCTORADO

Programas de Doctorado	€C1	€C2	€C3	Importe (€)
Biología Celular y Molecular	382,51	414,80	779,57	1576,88
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	765,03	560,54	161,29	1486,86
Biotecnología Avanzada	642,08	465,25	510,75	1618,08
Ciencias de la Salud	245,90	560,54	53,76	860,20
Ciencias Jurídicas y Sociales	983,61	560,54	645,16	2189,31
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	136,61	560,54	80,65	777,80
Comunicación (INT)	177,60	465,25	645,16	1288,00
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y su Aplicaciones (INT)	40,98	375,56	26,88	443,43
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	341,53	336,32	456,99	1134,84
Economía y Empresa	505,46	336,32	510,75	1352,54
Educación y Comunicación Social	915,30	560,54	483,87	1959,71
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y CC. Antigüedad	655,74	454,04	752,69	1862,46
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	355,19	341,93	349,46	1046,58
Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica	505,46	347,53	564,52	1417,51
Ingeniería de Telecomunicación	573,77	532,51	672,04	1778,32
Lingüística, Literatura y Traducción	669,40	409,19	913,98	1992,57
Matemáticas (INT)	177,60	437,22	295,70	910,51
Psicología	546,45	560,54	645,16	1752,15
Química y Tecnologías Químicas. Materiales y Nanotecnología	573,77	420,40	645,16	1639,34
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	81,97	397,98	53,76	533,71
Tecnologías Informáticas	573,77	504,48	645,16	1723,42
Turismo (INT)	150,27	397,98	107,53	655,78
Total	10.000	10.000	10.000	30.000€

C.1. Profesores con sexenios vivos

C.2. Tasa de matriculas

C.3. Tesis con mención internacional

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-1791-d02b-fe68-497d-f231-cb4e-9396-9434

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 10/01/2023 16:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11-01-2023 09:41:00





**ANEXO V. MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
RESPECTO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LOS PROFESORES EXTERNOS**

(Deberá ser enviada antes del 10 de noviembre de 2023 por el Coordinador Académico del Programa de Doctorado al Director o Directora de la Escuela de Doctorado)

PROGRAMA DE DOCTORADO
DENOMINACIÓN:
Nombre y apellidos del Coordinador Académico:

El firmante presenta esta memoria justificativa, referida a los siguientes profesores externos a la Universidad de Málaga que han participado en el programa de doctorado durante el curso 2022-2023:

Ficha del profesor externo (utilícese una por cada profesor externo)

DATOS PERSONALES DEL PROFESOR EXTRANJERO	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (PASAPORTE):	NACIONALIDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
ORGANISMO DE PROCEDENCIA	
UNIVERSIDAD, CENTRO, INSTITUCIÓN U ORGANISMO DE PROCEDENCIA:	
FECHAS INICIAL Y FINAL Y DURACIÓN DE LA VISITA:	
RESUMEN DE LA ACTIVIDAD QUE HA DESARROLLADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO (5000 caracteres máximo):	
CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS (número de horas presenciales ante los doctorandos y número de horas de asesoramiento de trabajos de los doctorandos)	

Código Seguro de Verificación (CSV)
nsJxNfEB2/HuW40zrntHRS6dcyo=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11-01-2023 09:41:00



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (con los límites fijados en el art. 5 de la convocatoria)			
Desplazamiento:	Alojamiento:	Manutención:	Retribución: (no aplicable en el caso de profesorado perteneciente al mismo programa interuniversitario)

Nombre, apellidos y firma del Coordinador Académico del Programa de Doctorado:

Málaga a, de de

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Universidad de Málaga le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las líneas y acciones de financiación concedidas por la Universidad de Málaga con cargo al presupuesto del PPID. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Director Escuela de Doctorado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11-01-2023 09:41:00

